

Autorizada una transferencia de crédito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para dar cumplimiento al Pacto de Toledo

Asteartea, 7 de uztaila de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy una transferencia de crédito por importe de 2.984 millones de euros al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para dar cumplimiento al compromiso de aportaciones del Estado por el Pacto de Toledo.

La Recomendación Primera del Pacto de Toledo, relativa a la separación y clarificación de las fuentes de financiación, señala que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva debe depender básicamente de las cotizaciones sociales, y que la financiación de las prestaciones no contributivas y universales se debe efectuar exclusivamente a través de la imposición general, es decir, que las prestaciones no contributivas y universales han de ser financiadas, exclusivamente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En virtud de lo anterior, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026, se prevé la realización de diversas transferencias del Estado a los presupuestos de la Seguridad Social por importe global de 19.888 millones de euros.

Es necesario aumentar la dotación de crédito existente para el ejercicio 2026 para hacer frente a las transferencias del Estado al presupuesto de la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020, habiéndose cuantificado el importe de la misma en 2.984 millones de euros.

Por ello, y para dar cumplimiento al compromiso del Estado de asumir de forma progresiva la financiación de los gastos de naturaleza no contributiva, es necesario tramitar un expediente de transferencia de crédito por el citado importe de 2.984 millones de euros, que ahora se autoriza a través de este acuerdo de Consejo de Ministros, como ya se ha hecho en otros ejercicios.